

Personal laboral

Nivel de titulación: Formación Profesional de primer grado, rama electricidad. Denominación del puesto: Oficial de primera Electricista. Número de vacantes: Una.

Consuegra, 20 de mayo de 1999.—El Alcalde.

20030 RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 1999, del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 126, de fecha 4 de junio de 1999, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.576, de fecha 6 de septiembre de 1999, aparecen publicadas las bases y extracto de las mismas respectivamente, para la provisión en propiedad de varias plazas de la oferta 98, siendo éstas:

Funcionarios de carrera

Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Auxiliar Administrativo. Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Oposición.

Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Subalterna. Denominación de la plaza: Ordenanza-Notificador. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Oposición.

Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Técnica. Denominación de la plaza: Archivero Bibliotecario. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición en promoción interna.

Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Denominación de la plaza: Administrativo-Rentas. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición en promoción interna.

Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Denominación de la plaza: Administrativo. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición en promoción interna.

Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo Rentas y Auxiliar Administrativo Información y Estadística. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Concurso-oposición en promoción interna.

Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Denominación de la plaza: Guardia de la Policía Local. Número de vacantes: Cuatro. Sistema de selección: Oposición.

Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Denominación de la plaza: Cabo de la Policía Local. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición en promoción interna.

Personal laboral

Denominación del puesto: Ayudante de Servicios Generales. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición en promoción interna.

Denominación del puesto: Ayudante de Albañilería. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Concurso-oposición en promoción interna.

Denominación del puesto: Encargado de Jardinería. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición en promoción interna.

Denominación del puesto: Informador Turístico. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases segunda de las bases genéricas que rigen esta convocatoria, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 243, de fecha 21 de octubre de 1996 y de octubre de 1996 y número 2876, de fecha 25

de noviembre de 1996, se concede un plazo de veinte días naturales, contando como primero el siguiente al de la publicación de extracto de la convocatoria de estas plazas en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el citado sistema selectivo.

Los sucesivos anuncios, referentes a estas convocatorias, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La consulta de bases se podrá efectuar desde la fecha, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola, 13 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Francisco Conejero Bas.

20031 RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1999, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

La Alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona, en Decreto de 30 de julio de 1999, aprobó las bases específicas que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos para la provisión de las siguientes plazas:

Cuatro plazas de Intendente de la Guardia Urbana (concurso-oposición libre). Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

Cuatro plazas de Intendente Mayor de la Guardia Urbana (concurso-oposición libre). Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

La «Gaceta Municipal» del Ayuntamiento de Barcelona de 20 de septiembre de 1999 publica las bases íntegras de las convocatorias.

Quienes deseen tomar parte en las referidas convocatorias deberán presentar instancia en el Registro General del Ayuntamiento de Barcelona o en cualquiera de los Registros municipales, dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la próxima publicación íntegra de las bases en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Lo que se publica en cumplimiento de la normativa vigente.

Barcelona, 23 de septiembre de 1999.—El Secretario general, Romà Miró i Miró.

UNIVERSIDADES

20032 RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1999, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Rioja, he resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concurso se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de los nacionales de un Estado de los detallados anteriormente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Requisitos específicos:

Catedrático de Universidad: Tener la titulación de Doctor y la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

Los aspirantes con destino distinto al de esta Universidad, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante certificación expedida por la Universidad correspondiente.

Aquellos aspirantes Doctores que no pertenezcan a ningún Cuerpo docente mencionado o no tengan la antigüedad requerida, deberán acreditar haber sido eximidos por el Consejo de Universidades de tales requisitos.

Profesor titular de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor:

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Profesor titular de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, con la excepciones señaladas en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), en las que será suficiente el de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la solicitud al Rector de la Universidad de La Rioja, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido. En el caso de titulaciones extranjeras deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Cultura.

c) Resguardo que justifique el pago de los derechos de examen (3.000 pesetas), que se ingresarán en el Banco Santander, cuenta corriente número 0085-0510-40-0000050219.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra

esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

A los aspirantes definitivamente excluidos se les devolverán de oficio los derechos de examen.

Sexta.—El presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, notificará a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (el modelo de currículum vitae es el que figura como anexo III publicado en la presente Resolución).

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar, en el Rectorado de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente administrativo, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública o, en su caso, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Logroño, 9 de septiembre de 1999.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO I

Plaza número 1/99. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Agricultura y Alimentación. Actividades a realizar por quien obtengan la plaza: Viticultura. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 2/99. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología de los Alimentos». Departamento: Agricultura y Alimentación. Actividades a realizar por quien obtengan la plaza: Enología. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 3/99. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía y Empresa. Actividades a realizar por quien obtengan la plaza: Contabilidad Financiera y Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 4/99. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía y Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Operaciones Financieras e Instrumentos de Gestión. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 5/99. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Latina». Departamento: Filología Hispánica y Clásica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Filología Latina. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 6/99. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento: Matemáticas y Computación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Complejo. Teoría de números. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 7/99. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento:

Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 8/99. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Inorgánica. Enlace químico y estructura de la materia. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 9/99. Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Centrales Eléctricas. Energías Renovables. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

N.º DNI Lugar y fecha de expedición..... Fecha

Nacimiento: Provincia y localidad Localidad Estado civil

Residencia: Provincia Localidad Teléfono

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como Profesor

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Universidad y centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Universidad y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial y páginas

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista	Fecha publicación	Páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS
--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. OTROS MÉRITOS

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE